



CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN FORMATIVO CO-FINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

La Ribera de Folgoso, 16/05/2025

Antecedentes

La Fundación Santa Bárbara es una entidad pública de la Comunidad de Castilla y León, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas, constituida con el fin inicial de colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades culturales encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo de los trabajos inherentes a la minería castellano-leonesa. Actualmente ha potenciado y diversificado sus fines fundacionales convirtiéndose en una entidad consolidada en el campo de las actividades docentes y tecnológicas en sectores tales como la minería, energía, construcción, y la seguridad laboral y protección civil entre otros. La sede social de la Fundación se encuentra ubicada en la provincia de León.

El patronato de la Fundación Santa Bárbara (FSB) ha aprobado el desarrollo de tres proyectos que se iniciarán en 2024.

Los proyectos, que se llevarán a cabo en el contexto del Plan de Transición Justa aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 2022, tienen como objetivo la realización de inversiones en los territorios afectados por el cierre de la minería del carbón y de las centrales térmicas. Estos proyectos incluidos en el Plan Territorial de Transición Justa en Castilla y León serán financiados en un 70% por la Unión Europea, mientras que el restante 30% será aportado por fondos de la Junta de Castilla y León.

El Plan y Programa de Transición Justa 2021-2027 se estructura en las denominadas prioridades o territorios y subprioridades o tipos de acciones previstas, de modo que en las denominadas, prioridad "P3 y P4 León y Palencia" y subprioridad SP6 "Impulso a infraestructuras sociales, la economía social e iniciativas de formación y cualificación" ha encuadrado la operación o actuación denominada **"Refuerzo y especialización de las capacidades formativas y de cualificación, en particular en materia de energías renovables, a través de la Fundación Santa Bárbara"**.

Este proyecto pretende impartir una serie de acciones formativas centradas en tres ejes principales: Formación en instalación y mantenimiento de energías renovables, formación en manejo de maquinaria de obra pública para trabajos de restauración ambiental y obra civil y formación en actividades industriales de montaje y mantenimiento, automatización, y soldadura o en sectores con potencial de empleo.



El proyecto, cuyo centro gestor es el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), cuenta con un presupuesto global de 5.822.850 euros y un plazo de ejecución previsto de 60 meses, siendo el 70% (4.075.995,000 €) financiado por el FTJ y el 30% (1.746.855,00 €) a cargo de la JCYL.

Para llevar a cabo las acciones formativas, la Fundación necesita incorporar a su plantilla una serie de docentes, al no disponer de capacidad de ejecución de dichas acciones con el personal actual existente. En concreto, para los cursos en materia de manejo de maquinaria de obra pública para trabajos de restauración ambiental y obra civil o aquellos otros incluidos en el programa formativo en cualquiera de los ejes mencionados, la Fundación tiene previsto la incorporación de un técnico/a de área especializado/a en movimiento de tierras. Dicha contratación temporal cuenta con la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León de fecha 12 de febrero de 2024.

La presente convocatoria tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación a la Fundación en base a lo dispuesto en la Disposición adicional primera.

Además, de acuerdo con lo establecido en el I Plan de Igualdad de la Fundación Santa Bárbara, la entidad impulsará una política de selección e incorporación que garantice el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fijando como objetivo el garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el proceso de selección, basado en la objetividad de requisitos de aptitudes del puesto de trabajo.

Esta convocatoria será publicada en el apartado de Empleo de la página web de la Fundación Santa Bárbara www.fsbarbara.com. También se dará difusión de la misma mediante la oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL) de Bembibre (León) y mediante su publicación en la cuenta de LinkedIn de la Fundación Santa Bárbara.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

En dependencia directa de la persona que ostente el cargo de director técnico de la Fundación Santa Bárbara, el puesto convocado es una plaza de carácter definido, a jornada completa, con las siguientes características.

Denominación: Técnico/a de área de movimiento de tierras.

Clasificación profesional: Categoría profesional de Técnico de Área (IV Convenio Colectivo de la Fundación Santa Bárbara.

Tipo de Contrato: Temporal, duración del proyecto, por un periodo máximo estimado de 44 meses

Retribución Bruta Anual: 34.500 euros.

Periodo de prueba: 6 meses.

Departamento: Técnico/a – Movimiento de tierras

Las funciones a realizar, entre otras, serían:

- Bajo la dependencia directa del jefe de área ó director técnico asume las responsabilidades por él encomendadas efectuando el control y seguimiento de las diferentes actividades formativas que se puedan programar dentro del programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, teniendo a su cargo a los trabajadores que le sean asignados, a los que impartirá los criterios de funcionamiento, controlando y supervisando su labor.
- Será responsable de la actividad formativa de las especialidades que se le asigne, dentro del programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa e impartirá la formación teórica.
- Elaborará las planificaciones didácticas correspondientes a las acciones formativas que se le asignen dentro del programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, así como toda la documentación administrativa asociada a la ejecución de las mismas.
- Elaborará los recursos didácticos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las acciones formativas que le sean asignadas dentro del programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa.
- Colaborará como técnico de área en el diseño, planificación y supervisión de la ejecución de nuevas obras o instalaciones que F.S.B. decida emprender y que estén relacionadas con el programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, bajo coordinación del jefe de área y de la dirección técnica.
- Llevará a cabo seguimiento y control, conforme a los planes de mantenimiento establecidos, de la maquinaria de movimiento de tierras de F.S.B. que se utilizaran en las actividades formativas incluidas en el programa formativo cofinanciado por el Fondo de Transición Justa, elaborando informes periódicos para revisión por parte del jefe de área / dirección técnica.

El centro de trabajo en el que se prestarán los servicios es la Escuela Laboral de El Bierzo, en la calle Aguilonjos, s/n, 24310 La Ribera de Folgoso (León). El desplazamiento al centro de trabajo será por cuenta de la persona contratada.

2. REQUISITOS DEL PUESTO

Para ser admitidos, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos

- a) Ser español/a o nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea o tener residencia legal en España.
- b) Tener una edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- e) Experiencia laboral acreditable de al menos un año en actividades mineras a cielo abierto o de movimiento de tierras. Esta experiencia se acreditará mediante certificado de la/s empresa/s donde se haya adquirido dicha experiencia, o mediante cualquier otra documentación que permita acreditar este extremo.
- f) Titulación universitaria de ingeniero de minas, ingeniero técnico de minas, graduado en ingeniería minera o, en su defecto, titulación equivalente con competencias en el uso de maquinaria de movimiento de tierras.
- g) Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (al menos una especialidad).
- h) Experiencia metodológica o experiencia docente. Esta experiencia se podrá acreditar reuniendo alguno de estos requisitos:
- Disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o acreditar que, en el momento de publicación de la presente convocatoria, el candidato/a está cursando dicha formación.
 - Pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo, sin perjuicio de la normativa de aplicación en materia de incompatibilidades.
 - Tener experiencia docente en formación profesional para el empleo de, al menos, 600 horas en los últimos diez años.
- i) Carné de conducir B.

En caso de comprobar la falsedad en cualquiera de los requisitos exigidos y aportados, se procederá a la inmediata exclusión del candidato del proceso selectivo.

3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán los méritos que a continuación se señalan de acuerdo con las puntuaciones de la siguiente tabla:



a) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos técnicos en actividades mineras a cielo abierto o de movimiento de tierras. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años. (La puntuación máxima por este criterio será de 30 puntos para mayor experiencia acreditable de 12 o más años, por encima del año de experiencia mínima obligatoria)	30 puntos
b) Experiencia profesional en empresas dedicadas a la construcción subterránea o minería de interior. Se otorgarán 15 puntos al candidato que acredite una experiencia de al menos 3 años en este tipo de empresas.	15 puntos
c) Experiencia en dirección facultativa minera. Se puntuará con 5 puntos por cada dos años. (La puntuación máxima por este criterio será de 10 puntos para experiencia acreditable de 4 o más años)	10 puntos
d) Otras especialidades del título de Técnico Superior en P.R.L. (además de la obligatoria). Se puntuará con 5 puntos por cada especialidad, hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos
e) Formación preventiva en el puesto de trabajo (inicial más actualizaciones, en vigor)	10 puntos
f) Entrevista personal	25 puntos

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación deberá presentarse en español y podrá hacerse por las siguientes vías

- Entrega presencial a través del registro de la Fundación Santa Bárbara en la Escuela Laboral del Bierzo, en horario de 8:00 a 15:00 horas
- Por correo postal en el plazo señalado. En este caso el candidato deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud en el mismo día mediante mail remitido a la dirección de correo electrónico rrhh@fsbarbara.com
- Mediante remisión por correo electrónico dentro del plazo máximo de presentación de solicitudes a la dirección de mail rrhh@fsbarbara.com poniendo en el asunto *Técnico FTJ*.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente

- Copia del DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación.
- Declaración responsable según el modelo del ANEXO I
- Curriculum Vitae donde se acredite la trayectoria profesional y experiencia en competencias similares a las características descritas en el apartado 1.
- Copia de los títulos que acrediten la titulación requerida.

- e. Copia de la documentación que acredite los méritos valorables del apartado 3. La experiencia laboral se podrá acreditar mediante certificados expedidos por las empresas donde se realizaron los trabajos o mediante copia del informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social, en la que conste de manera inequívoca dicha experiencia, o mediante la aportación de otros documentos oficiales (contrato, nóminas, etc)

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. Esta Fundación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, durante el proceso de selección de personal y posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil técnico del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y el curriculum a la Fundación. La documentación no será tampoco cedida, a terceras personas u entidades salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal a organismos de la administración pública. Una vez finalizados los plazos anteriores, la documentación será destruida.

La falta de aportación de la documentación requerida, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria podrá suponer la exclusión del candidato/a, excepto si la documentación que no presenta se refiere a méritos valorables, pero no obligatorios. En este caso, dichos méritos no serán valorados.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar dentro de los 30 días naturales siguientes al día de publicación del anuncio en la página web de la Fundación Santa Bárbara.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el director técnico de la fundación Santa Bárbara y por 2 vocales, a seleccionar por éste, uno de ellos entre el personal técnico y otro entre el personal administrativo de FSB.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, excluyendo a los candidatos/as que incumplan alguno de ellos y a clasificar las candidaturas de los candidatos/as admitidos en función de los méritos descritos en el apartado 3. A las personas excluidas del procedimiento por incumplimiento de requisitos, se les comunicará vía correo electrónico dicha circunstancia, para que puedan efectuar las alegaciones oportunas en un plazo máximo de tres días.

Todos los candidatos/as admitidos/as serán convocados/as a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 30 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez calificada la entrevista personal de los participantes, se procederá a la calificación final. La Comisión elaborará un acta provisional del procedimiento, ordenando a las personas participantes en base a la puntuación obtenida, de mayor a menor. Esta acta será remitida mediante correo electrónico a las personas que hayan participado en el proceso, que dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones al contenido de la misma.

Recibidas las alegaciones, La Comisión valorará su procedencia, pudiendo realizar las modificaciones que estimen oportunas en caso de admisión de dichas alegaciones. Una vez realizado este proceso, la Comisión procederá a elaborar el acta definitiva, calificando a los aspirantes en orden decreciente y proponiendo un candidato/a para su contratación. A continuación, la Comisión propondrá, a la Dirección de la Fundación la contratación del candidato/a mejor clasificado. A dicho candidato/a se le ofrecerá la incorporación al puesto de trabajo mediante la remisión de un correo electrónico y llamada telefónica de confirmación. El candidato/a dispondrá de dos días hábiles para facilitar una contestación, aceptando o rechazando la propuesta. En caso de rechazar la propuesta, se pasará a la siguiente persona de la lista y así sucesivamente hasta la cobertura de la plaza.

Tanto la relación provisional de las calificaciones, como la relación definitiva con el resultado del procedimiento, serán publicadas en la web de la Fundación, en el apartado de Empleo.

La incorporación de la plaza deberá producirse el día convenido entre la Fundación y la persona seleccionada, y estará condicionada a que la FSB disponga del instrumento legal que permita dar inicio a las actuaciones del proyecto.

7. ENTREVISTA PERSONAL

En dicha prueba, de carácter subjetivo, el comité de selección valorará aspectos como la actitud, motivación por el puesto ofertado, capacidad de comunicación y fluidez verbal y adecuación al puesto. En dicha entrevista se procederá a resolver dudas o ampliar información sobre los datos presentados en el CV aportado. En dicha entrevista también se analizarán los méritos y la trayectoria profesional para valorar el grado de adecuación de la persona candidata al puesto ofertado. En cualquier caso, la puntuación obtenida en esta prueba para cada candidato, se obtendrá como media de las puntuaciones otorgadas por los componentes del comité de selección.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley



Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Fundación Santa Bárbara informa al o a la usuario/a (candidatos y/o inscritos) de que los datos personales facilitados por este/a último/a, gozan de la protección prevista en el citado Reglamento, y serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Fundación, con los fines siguientes:

- Gestionar el conjunto del proceso selectivo de personal en el que el interesado/a participa
- Envío de información relacionada con los anteriores procesos, al interesado/a, a través del correo electrónico facilitado.
- Los datos de los participantes en los procesos selectivos se podrán publicar en la web de la Fundación al objeto de dar la debida transparencia al proceso selectivo. En este caso los datos estarán convenientemente anonimizados.

Los datos facilitados por el/la usuario/a tienen carácter voluntario y su tratamiento por la Fundación será siempre proporcionado al interés que cumple.

La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado otorgado para la participación de este proceso selectivo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. Las categorías de los datos son las siguientes:

- Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; Nombre y apellidos; Dirección postal; Email; Teléfono; Firma; Imagen.
- Detalles del empleo: Profesión; puesto de trabajo, vida laboral.
- Académicos: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Comerciales: creaciones científicas o técnicas (Currículum Vitae).

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron: durante el proceso de selección de personal y, posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y currículum a la Fundación, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los tratamientos cuya base legal sea el consentimiento, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.

La Fundación se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos de carácter personal proporcionados. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de sus datos estarán sujetas a la obligación de secreto, y deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el acceso a los mismos de personas no autorizadas.

La responsable de los ficheros es la Fundación Santa Bárbara, con los siguientes datos de contacto

Dirección: Calle Aguilonjos, s/n 24310 La Ribera de Folgoso León)

Mail: fsb@fsbarbara.com

Teléfono: 987523069

El/la usuario/a podrá ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, cancelación, oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono) acreditando su identidad mediante la aportación de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.

Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es/es>.

9. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Todas las referencias a candidatos/as, aspirantes o participantes en el proceso, incluidas tanto en esta convocatoria como en el desarrollo del procedimiento de selección deben entenderse dirigidas tanto a hombres como a mujeres, que acceden y participan en el proceso en condiciones de igualdad.



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TÉCNICO/A DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN FORMATIVO COFINANCIADO POR EL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

D./D^a.....nacido/a
el.....de.....de....., con DNI/Pasaporte..... y
nacionalidad....., con los siguientes datos a efectos de notificaciones
relacionadas con la convocatoria:

Domicilio CP....., nº
teléfono móvil; Correo electrónico....., conociendo la
convocatoria realizada por la Fundación Santa Bárbara, para la selección de un técnico/a
de MOVIMIENTO DE TIERRAS para impartición de docencia en las acciones formativas del
plan formativo co-financiado por el Fondo de Transición Justa

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera
de las Administraciones públicas o entidades del sector público, ni hallarse inhabilitado/a
para el desempeño de funciones públicas.

Que no le consta padecer enfermedad, ni está afectado/a por limitaciones físicas o
psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

Que, conforme a la documentación acreditativa que presenta junto a esta solicitud, cuenta
con la siguiente titulación o titulaciones:

TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León

Que cuenta con la siguiente experiencia profesional en materias relacionadas con la competencia del puesto convocado

EMPRESA/ENTIDAD	PERIODO (MES-AÑO)	TAREAS REALIZADAS

Que, cuenta con los siguientes certificados de formación complementaria

TÍTULO (DENOMINACIÓN)	CENTRO/ORGANISMO	FECHA DE OBTENCIÓN	HORAS

Que ☐ dispone / ☐ no dispone de experiencia metodológica o docente exigida.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta de
Castilla y León

Que ☐ dispone / ☐ no dispone del Carné de conducir B.

Que, a los efectos de lo dispuesto en el punto 8 de la convocatoria consiento el tratamiento de los datos personales propios, proporcionados en la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria.

Que solicita que, tras los trámites procedentes y en base a la documentación adjunta, se me admita al proceso de selección correspondiente.

Nombre y apellidos.....

Fecha y Firma.....